

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.	
DEPENDENCIA:	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Reglamento de Construcciones y Conservación del Patrimonio Natural, Cultural Urbano, Arquitectónico e Histórico del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.
FECHA DE VIGENCIA:	08 de Marzo de 2018
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	08 de Marzo de 2018
TIPO DE ORDENAMIENTO:	Municipal
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN	
Ayuntamiento Municipal	
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN	
Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable	
INDICE DE REGULACION	
<p>Título Primero Generalidades Capítulo I Disposiciones Generales Capítulo II Sujetos Obligados Capítulo III Autoridades Competentes y sus Facultades Capítulo IV Peritos y Peritos Responsables especializados Título Segundo Construcción Capítulo I Generales del Permiso de Construcción Capítulo II Permiso de Construcción para Obras Nuevas Capítulo III Permiso de Construcción para Ampliaciones Capítulo IV Permiso de Construcción para Reconstrucciones y Reestructuraciones Capítulo V Permiso de Construcción para Restauraciones de Inmuebles Catalogados y sus Colindantes Capítulo VI Permiso de Construcción para Autoconstrucción Capítulo VII Permiso de Construcción para Demoliciones Capítulo VIII Permiso de Construcción Especial Capítulo IX Terminación de Obra Título Tercero Alineamiento y Asignación de Numero Oficial Título Cuarto Vía Publica Capítulo I Disposiciones Generales Sobre la Vía Publica Capítulo II Instalaciones, Intervenciones y Construcciones en la Vía Publica Título Quinto Protección Del Patrimonio Natural, Cultural, Urbano y Arquitectónico, Y Áreas Declaradas Patrimonio Cultural Capítulo I Delimitación Del Centro Histórico Capítulo II Coordinación Entre Autoridades y Comité Técnico Consultivo Capítulo III Traza Urbana Capítulo IV Vías Publicas Capítulo V Señalética y Mobiliario Urbano Capítulo VI Anuncios y Toldos Capítulo VII Predios e Inmuebles Capítulo VIII Nuevas Construcciones Título Sexto Inspección, Medidas de Seguridad, Sanciones y Medios de Defensa Título Séptimo Disposiciones Complementarias Capítulo I Normas Técnicas Capítulo II Normas Técnicas Para El Proyecto Arquitectónico Capítulo III Normas Técnicas Para el Diseño y Seguridad Estructural Transitorios</p>	
OBJETO DE LA REGULACION	

Se autoriza a los propietarios, poseedores o usufructuarios de cualquier inmueble para construir, modificar, colocar, reparar además de la asignación de nomenclatura y número oficial

MATERIAS REGULADAS:	Permiso de Construcción Menor de 60 m2 Administrativa
----------------------------	--

SECTORES REGULADOS:	Personas físicas y morales
----------------------------	----------------------------

SUJETOS REGULADOS:	Personas físicas y morales
---------------------------	----------------------------

TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION

- I.- Permiso de Construcción Menor de 60 m2
- II.- Permiso de Construcción Mayor de 60 m2
- III.- Modificación, Ruptura y Ocupación en la Vía Pública
- IV.- Permiso de Alineamiento y Número Oficial

FUNDAMENTOS JURIDICOS PARA REALIZACION DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 16 párrafo primero, 115 primer párrafo, fracción I párrafo primero, fracción II párrafo I y II, fracción III inciso i); del Código Territorial Para el Estado y los Municipios de Guanajuato por los artículos 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 547, 548 y 551 y del Reglamento de Construcciones y Conservación del Patrimonio Natural, Cultural Urbano, Arquitectónico e Histórico del Municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. Guanajuato por los artículos del 16 fracción VII, VIII, IX, X, XI, XII, y del 313 y 314, **Artículo 46 de la Ley General de Mejora Regulatoria, Título I Disposiciones Generales, Capítulo I Objetivo de la Ley.**